

La limitación establecida en la nueva orden 920/2020 de 28 de julio por la Consejería de Sanidad de la CAM de “un máximo de 10 personas por reunión” no afectan al aforo de los lugares de culto que sigue siendo del 75%



(Redacción, 31/07/2020) En el día de ayer la oficina de prensa de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) envió a la iglesias evangélicas de Madrid **un comunicado elaborado de manera conjunta** por esta Federación evangélica y su brazo autonómico, el Consejo Evangélico de Madrid (CEM).

En dicho comunicado, que ofrecemos completo a continuación, **ambas entidades protestantes desmienten que la restricción establecida en la nueva orden** 920/2020 de 28 de julio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para las

reuniones “de hasta un máximo de 10 personas”

sea de aplicación a los lugares de culto en la celebración de sus cultos presenciales, que sigue estando en el 75% del aforo.

Señalan, asimismo, que **sí sería de aplicación el uso obligatorio de mascarillas para todas las personas mayores de 6 años, con independencia de que se mantenga la distancia de seguridad**

, y la recomendación de “no compartir ningún tipo de vaso, copa, plato o cubierto”, lo cual viene a reforzar las anteriores instrucciones dadas por FEREDE a las iglesias en cuanto a **la prohibición de compartir**

objetos de cualquier tipo (eso incluiría intercambio de elementos y objetos en la recogida de ofrendas; celebración de la Santa Cena; folletos; himnarios; biblias; etc.).

PRESUNTO FOCO EVANGÉLICO EN TORREJÓN

El comunicado también hace referencia al presunto “foco evangélico” en Torrejón de Ardoz, que ha sido recogido con poca fortuna por varios medios de comunicación: “las autoridades sanitarias han informado de **un caso positivo** de COVID 19 en **una persona que manifestó acudir a una iglesia evangélica en Torrejón de Ardoz**

”, dice el comunicado, ante lo cual, de manera cautelar, ”

la iglesia ha suspendido los cultos durante al menos 15 días para controlar posibles infecciones y está en contacto y colaboración con las autoridades sanitarias para proceder de la manera más adecuada posible”.

Puede leer aquí el comunicado completo:



FEDERACIÓN DE ENTIDADES
RELIGIOSAS EVANGÉLICAS
DE ESPAÑA Y CONSEJO
EVANGÉLICO DE MADRID



COMUNICADO

Madrid, jueves 30 de julio de 2020

Asunto: Aplicación de la nueva orden 920/2020, de 28 de julio de la Consejería de Sanidad de Madrid a las iglesias evangélicas y rebrotes.

En el día de ayer fue publicada la [Orden 920/2020, de 28 de julio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid](#), por la que se adoptaban nuevas medidas para controlar los distintos rebrotes y focos de contagio surgidos durante las últimas semanas.

Tras la publicación y revisión de la citada Orden podemos afirmar que:

. No existe una nueva limitación en cuanto a los asistentes de las reuniones y actividades religiosas celebradas por las iglesias evangélicas de la Comunidad de Madrid. Dicho de otro modo, no es aplicable a las iglesias la limitación anunciada de un máximo de 10 personas en las reuniones, sino que sigue rigiendo la limitación del 75% del aforo máximo.

. Sí que resultaría de directa aplicación la obligación de uso de mascarilla para todas las personas mayores de 6 años con independencia de que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros, salvo para aquellas personas con algún problema de salud que pueda verse agravado o para la realización de actividades que resulten incompatibles.

. Entre las recomendaciones que establece la orden sanitaria se encuentra la de no compartir ningún tipo de vaso, copa, plato o cubierto, lo cual viene a reforzar las anteriores instrucciones dadas a las iglesias en cuanto a la prohibición de compartir objetos de cualquier tipo.

En conclusión, si bien las iglesias y entidades evangélicas pueden proseguir con su actividad, remarcamos nuevamente la necesidad de ser especialmente cautos, cuidadosos y responsables y aplicar estrictamente las medidas sanitarias en nuestros lugares de culto, ya que las autoridades sanitarias han informado de un caso positivo de COVID 19 en una persona

que manifestó acudir a una iglesia evangélica en Torrejón de Ardoz. La iglesia ha suspendido los cultos durante, al menos, 15 días para controlar posibles infecciones y está en contacto y colaboración con las autoridades sanitarias para proceder de la manera más adecuada posible.

Oficina de Prensa y Servicio Jurídico de FEREDE en colaboración con el CEM.

>> También puede descargar aquí [el comunicado en formato pdf](#)

Fuente: FEREDE, CEM / Redacción: Actualidad Evangélica